

Río Gallegos, 06 de septiembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05824-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la asignación de fondos de la UACO previstos para proyectos de actividades en el marco de las Áreas de Vacancia, según lo dispuesto por Resolución 082/05-CS-UNPA.

Que el Decano de la UACO a fs 17 de las presentes actuaciones eleva la propuesta de asignación de los fondos mencionados precedentemente al Proyecto "Sistema de Captación, resguardo, recuperación y visualización de datos experimentales en la Planta de hidrógeno de Pico Truncado" cuyo responsable local será el AdeS. Daniel Pandolfi.

Que obra copia del detalle de la propuesta presentada como Actividad de Área de Vacancia.

Que a fs. 30 de las presentes actuaciones obra Disposición N° 189/06 Ad-Referendum del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia, mediante el cual se AVALA el Proyecto de referencia;

Que en el Presupuesto 2006 existe disponibilidad presupuestaria en el Programa 20: Investigación, Actividad 9: Proyectos Orientados, Fuente 1.6.: Economías de ejercicios anteriores;

Que por lo expuesto se debe dictar el instrumento legal otorgando el Subsidio de referencia;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior pero dada la urgencia del trámite se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal ad-referendum de dicho Cuerpo;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que los fondos destinados a Proyectos Área de Vacancia de la Unidad Académica Caleta Olivia serán destinados al Proyecto denominado "Sistema de Captación, resguardo, recuperación y visualización de datos experimentales en la Planta de hidrógeno de Pico Truncado"; cuyo responsable es el AdeS. Daniel Pandolfi, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TRANSFERIR a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500,00), que serán destinados al Proyecto "Sistema de Captación, resguardo, recuperación y visualización de datos experimentales en la Planta de hidrógeno de Pico Truncado", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

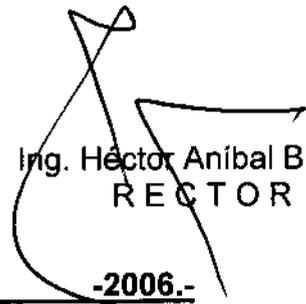
Artículo 3°.- ESTABLECER que a los efectos del seguimiento de la propuesta, el responsable deberá remitir los informes y rendiciones en el marco de lo establecido en la Ordenanza 074/04-CS y 025/99-CS.-

730

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Hacienda y Administración, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría General Académica Unidad Académica Caleta Olivia, elévese copia al Consejo Superior para su ratificación, notifíquese a los interesados, dese a conocer y cumplido, archívese.-



Ing. Mirta PADIN
Secretaria de Ciencia y Tecnología



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 730

-2006.-

a.c.

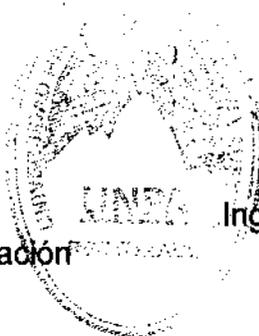
Artículo 3°.- ESTABLECER como Comisión "Ad-Hoc", para evaluar los antecedentes de los alumnos aspirantes a cubrir dicha pasantía a las siguientes personas:

- Lic. Albert Aníbal OSIRIS SOFIA
- Ing. Hugo ROJAS
- Ing. Griselda ROJAS

Artículo 4°.- ESTABLECER, que la Dirección de Bienestar Estudiantil debe publicar el llamado a inscripción por el término de 4 (cuatro) días 7, 8, 11 y 12 de septiembre, la inscripción se realizará los días 13,14,15,18,19 y 20 de septiembre, fijándose como fecha para la evaluación de antecedentes el día 22 de septiembre del año 2006.-

Artículo 5°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Extensión, Unidad Académica Río Gallegos, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° 725 -2006.-

g.l.